



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 7431

SANTIAGO, 6 DE OCTUBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

[Handwritten signature and stamp]

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 284, Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Quilicura, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3544, de Interior, de 11 de mayo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Quilicura para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto del proyecto

JNR/CDS/EGM/JML/GSC/ECV.
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Quilicura
5. Partes
6. Archivo

9396203

denominado "Una escuela nueva", Código FAGM-13125-10-01 y respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 08/10, de fecha 21 de septiembre de 2010, ha solicitado disminución del plazo de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento del proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 3544, de Interior, de fecha 11 de mayo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Quilicura para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

I.- Respecto del Proyecto denominado; "Una escuela nueva", Código FAGM-13125-10-01, donde el aporte municipal disminuye en **\$1.485.264.-** (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro) Por tanto:

Donde dice:

Aporte Municipal : \$12.055.792

Total : \$46.745.792

Duración : 9 meses

Debe decir:

Aporte Municipal : **\$10.570.528** ✓

Total : **\$45.260.528** ✓

Duración : **7 meses** ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3544, de Interior, de fecha 11 de mayo de 2010, respecto del proyecto denominado "Una escuela nueva", Código FAGM-13125-10-01, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-13125-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$30.690.000	\$4.455.792	\$35.145.792
Adquisición de activos no financieros	\$1.750.000	\$2.200.000	\$3.950.000
Materiales de uso y consumo	\$1.050.000	\$1.000.000	\$2.050.000
Servicios básicos	\$0	\$4.400.000	\$4.400.000
Difusión y publicidad	\$1.200.000	\$0	\$1.200.000
TOTAL	\$34.690.000	\$12.055.792	\$46.745.792

Debe decir:

FAGM-13125-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$23.870.000	\$2.970.528	\$26.840.528
Adquisición de activos no financieros	\$3.120.000	\$1.200.000	\$4.320.000
Materiales de uso y consumo	\$6.500.000	\$2.000.000	\$8.500.000
Servicios básicos	\$0	\$4.400.000	\$4.400.000
Difusión y publicidad	\$1.200.000	\$0	\$1.200.000
TOTAL	\$34.690.000	\$10.570.528	\$45.260.528

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Una escuela nueva", Código FAGM-13125-10-01, que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 3544, de Interior, de 11 de mayo de 2010; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3544, de Interior, de 11 de mayo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO UJILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior